

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2003.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

**CONCEJALES**

**I) Grupo Municipal Popular:**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz.
3. D. Miguel Angel Ruiz-Ayúcar Alonso.
4. D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.
5. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral.
6. D. Fernando Sanz Domínguez.
7. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León.
8. D. Fernando Fernández Gaitán.
9. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
10. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González.
11. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.

**II) Grupo Municipal Socialista-Progresista:**

14. D. Antonio Guijarro Rabadán.
15. D. Enrique Lorente Toledo.
16. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López.
17. D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García.
18. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
19. D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz.
20. D. Juan Alfonso Ruiz Molina.
21. D. Pascual Aguado Miguel.
22. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.

**III) Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:**

23. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos del día 20 de febrero de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar López-Brea Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso, D. Juan Manuel de la Fuente de la Fuente, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Fernández-Marcote Sánchez-Mayoral, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Mediavilla Pérez de León, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ruiz González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario García Rodríguez, D. Javier Alonso Cuesta y D. Luis Sánchez-Contador Ludeña.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Antonio Guijarro Rabadán, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Abarca López, D<sup>a</sup>. Carmen Bermúdez García, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D<sup>a</sup>. Esther Padilla Ruiz, D. Juan Alfonso Ruiz Molina, D. Pascual Aguado Miguel y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Verdú Montes.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA-LA MANCHA.-** D. José Esteban Chozas Palomino.

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, y el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y el Oficial Mayor D. César García-Monge Herrero.*

*No asisten los Sres. Concejales D. Juan Pedro Hernández Moltó y D. Roberto López Fernández, del Grupo Municipal Socialista.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los siguientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el*

## **ORDEN DEL DIA**

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Tras producirse algunas intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento por trece votos a favor ( 13 del P.P.) y diez votos en contra ( 9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.),

#### **ACUERDA:**

*Ratificar la urgencia de la convocatoria.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

*Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo que como sabe Usted Sr. Alcalde y toda los miembros de esta Corporación la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, modificaba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y entre otras modificaciones importantes para la tributación de las Corporaciones Locales permitía hasta el 1 de abril, tener aprobado las bonificaciones pertinentes al impuesto de Bienes Inmuebles, relativo a las familias numerosas. El Equipo de Gobierno, con el fin de conseguir los datos más precisos, más exactos posibles y ya ante la imposibilidad de esperar más y viendo que otras ciudades también han hecho lo mismo, es decir, prácticamente en el último instante ha sido cuando varias ciudades han tomado la decisión, esto es de hacer bonificaciones que permite la Ley en su artículo - me parece - que el artículo 75 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante esta imposibilidad de esperar ni un solo día más decidimos hasta el último instante bonificar a las familias numerosas el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, graduado desde los 3 hijos, has los 5 hijos o más, por esta razón hemos solicitado la urgencia - que estoy seguro que como es lógico - que ante un bien para toda la ciudadanía, para la ciudadanía que le corresponda esta bonificación, estarán de acuerdo. Esta es la motivación de la urgencia Sr. Alcalde.*

*Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que el Sr. De la Fuente y el Equipo del Partido Popular no ha fundamentado por qué es extraordinaria, esta convocatoria y urgente. Nos ha dado una serie de argumentaciones que en absoluto fundamentan esta convocatoria. En primer lugar, esto es una Ley - efectivamente - que tiene fecha 27 de diciembre, que desde entonces ha habido tiempo para fundamentar una propuesta seria y rigurosa y no a última hora con motivo de que el Alcalde hace una promesa al Presidente de la Federación de Familias Numerosas y nos tiene a todos los funcionarios de esta Casa y a los Concejales para aprobar un titular de prensa, que es el motivo de verdad de la urgencia y de la precipitación que nos trae a este Pleno. Ratificar un titular de prensa , que es el motivo de la urgencia y de la precipitación que nos trae a este Pleno, ratificar un titular de prensa, luego veremos en la argumentación, que después de la*

*propuesta no hay nada, no hay nada, exclusivamente hay un titular de prensa que tenemos que ratificar al Sr. Alcalde, esto parece más fruto de otras épocas donde había que votar por unanimidad las propuestas que se llevaban, en antiguos parlamentos de Jefes de Estado que no eran democráticos, esto es lo que parece que estamos haciendo aquí y por supuesto Izquierda Unida, no va aprobar en absoluto la propuesta extraordinaria ni urgente de este Pleno porque – luego argumentaremos – que es exclusivamente a mayor gloria del Alcalde. Muchas gracias.*

*Toma la palabra el **SR. RUIZ MOLINA**, del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que esto es una manifestación más de desgobierno y de la falta de dedicación de los miembros del Equipo de Gobierno y por supuesto de la falta de dedicación del Alcalde, que sabía con bastante antelación, incluso, con bastante antelación a los miembros de este Pleno de las modificaciones que se iban a producir en la Ley de Haciendas Locales. No entendemos por tanto, que desde el 1 de enero de este año, que entró en vigor la Ley se espere hasta el último día y mucho me imagino que ya tendrán Ustedes hablado la publicación de si se aprueba hoy, no se publica mañana, estarán Ustedes en plazo. Sabían ya desde el 1 de enero – insisto – con antelación las posibilidades que ofrecía la Ley. Por lo tanto, yo no creo o mi grupo no considera que existan razones que justifiquen la urgencia, yo creo que después de 4 años de desgobierno, después de 4 años de no hacer absolutamente nada, intentar arreglar los asuntos en los últimos meses para arañar un puñado de votos no son suficientes, Sr. Alcalde, que justifiquen que con un plazo inferior a 24 horas nos encontramos aquí debatiendo o que vayamos a debatir un asunto de la importancia tiene en la medida que afecta a la economía de este Ayuntamiento. Por lo tanto, también desde mi Grupo decimos que no vamos a ratificar la urgencia de la sesión.*

## **2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

*Vista la documentación que figura en el expediente;*

- Informe-propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 19 de febrero de 2003.*
- Informe del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de 19 de febrero de 2003.*
- Informe del Secretario General de 19 de febrero de 2003.*
- Informe del Interventor, fiscalizando con observaciones, de 20 de febrero de 2003.*
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 20 de febrero de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y diez a favor (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-*

I.C.A.M.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor (13 del P.P.) y diez abstenciones (9 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Incluir un tercer párrafo en el artículo 3º con el siguiente tenor literal: “Se declaran igualmente exentos los bienes inmuebles rústicos cuya cuota líquida agrupada sea inferior a nueve euros, y los bienes inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea inferior a tres euros.”

**SEGUNDO.**- Añadir un nuevo artículo con el ordinal 4º con el siguiente texto:

“Gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, en los porcentajes recogidos en el presente artículo, los inmuebles de uso residencial cuyo sujeto pasivo ostente la condición de titular de familia numerosa en la fecha de devengo, siempre que constituyan la vivienda habitual de la unidad familiar.

Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal.

Se excluye de la bonificación las plazas de garaje, trasteros o cualquier otro elemento análogo.

#### Bonificación

A la cuota íntegra del impuesto se aplicarán, atendiendo al valor catastral del inmueble, las siguientes bonificaciones:

Hasta 60.000€ en los porcentajes siguientes:

<i>Familia numerosa integrada por</i>	<i>Bonificación</i>
<i>a) Cabeza de familia, su cónyuge y tres hijos.</i>	<i>45%</i>
<i>b) Cabeza de familia, su cónyuge, si lo hubiere, y dos hijos, siempre que al menos uno de estos, sea minusválido o incapacitado para el trabajo.</i>	<i>45%</i>
<i>c) Cabeza de familia y su cónyuge cuando ambos fueran minusválidos o tuvieran incapacidad absoluta para todo trabajo, concurriendo dos hijos.</i>	<i>45%</i>
<i>d) Cabeza de familia, su cónyuge y cuatro hijos.</i>	

	50%
e) Cabeza de familia, su cónyuge y cinco hijos ó más.	70%

Cuando el valor catastral es superior a 60.000€ se aplicarán a los porcentajes de la tabla anterior los siguientes coeficientes correctores:

De 60.001€ hasta 70.000€	0,8
De 70.001€ hasta 80.000€	0,6
De 80.001€ hasta 90.000€	0,4
De 90.001€ hasta 100.000€	0,2
Más de 100.000€	0,1

#### Procedimiento general

Para gozar de esta bonificación será necesario que se solicite por el sujeto pasivo en los siguientes plazos:

- a) Para los inmuebles incluidos en el Padrón anual:
  - Con carácter exclusivo para el ejercicio 2003, hasta el día 31 de mayo.
  - Para los sucesivos ejercicios, antes de la fecha del devengo del impuesto (1 de enero).
  
- b) Para los inmuebles no incluidos en el Padrón anual y que sean objeto de Liquidación por nuevas altas en el Catastro:
  - Con carácter general, la solicitud deberá presentarse antes de que la liquidación emitida sea firme en vía administrativa..

La bonificación se otorga para el ejercicio para el que se solicita sin que presuponga su prórroga tácita. A tal efecto, y mientras continúe en vigor esta bonificación, los posibles beneficiarios deberán solicitarlo en los plazos reseñados para su concesión.

#### Requisitos

*Estar empadronados a la fecha de devengo todos los miembros que constituyen la familia numerosa.*

*El bien inmueble objeto de bonificación constituya la residencia habitual de la unidad familiar, considerándose como tal, la que figure en el padrón municipal a la fecha de devengo.*

*Estar al corriente de pago de los tributos municipales a la fecha de solicitud.*

*Documentación:*

*- Escrito de solicitud de la bonificación según modelo normalizado en el que se identifique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral, firmado por el sujeto pasivo.*

*En el supuesto de que la bonificación sea solicitada por representación deberá aportarse copia del documento que acredite la misma.*

*- Acreditación de la condición de titularidad de familia numerosa del sujeto pasivo en la fecha de devengo mediante certificado expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha especificando los componentes de la misma.*

*- Acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha de devengo mediante la presentación del último recibo de I.B.I. puesto al cobro, o en su defecto, copia de la escritura que acredite la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.*

*Incompatibilidad:*

*El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal potestativo en el Impuesto sobre bienes inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo, o al inmueble.”*

**TERCERO.-** *La Disposición Final se ajustará a los términos de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 51/2002, surtiendo efectos desde el día 1 de enero de 2003.*

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirmando que esta modificación de la Ley es una modificación puntual, no es un debate político de gran envergadura lo único que produce es un beneficio a 978 familias, de las familias que más lo necesitan en esta ciudad, entonces el Alcalde, cree oportuno y su Equipo de Gobierno lo respalda totalmente, hacer la siguiente modificación. La Ley 39/88, de 28 de diciembre, que Regula las Haciendas Locales, ha sido modificada recientemente por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre. Entre las novedades que prevé la citada Ley, se encuentra el supuesto 75.4, el cual dispone que las Ordenanzas Fiscales podrán regular una bonificación de hasta un 90% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostentes la condición de titulares de familia numerosa. La Ordenanza podrá, dice, o deberá especificar la clase y características de las bienes inmuebles a los que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales. Creemos que en base a este precepto, al artículo 75.4 de dicha Ley, nosotros teníamos estas facultades que antes no teníamos, es decir, el Ayuntamiento, los Ayuntamientos tienen en base al principio de autonomía financiera, ya previsto en la propia Constitución y en la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una posibilidad más de discriminar favorablemente aquellas personas que más lo necesitan o que más cargas familiares tienen, en base a ello el Equipo de Gobierno aplica esta bonificación con arreglo a las siguientes tarifas; a la cuota íntegra del impuesto se aplicará las siguientes bonificaciones: A) El cabeza de familia, su cónyuge y tres hijos se le aplicará una bonificación del 45% de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles. B) El cabeza de familia, su cónyuge, si lo hubiere, y dos hijos siempre que al menos uno de estos sea minusválido o incapacitado para el trabajo, también un 45% de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles. C) Al cabeza de familia y su cónyuge cuando ambos fuera minusválidos o tuvieran incapacidad absoluta para todo trabajo, concurriendo dos hijos, también un 45%. El cabeza de familia y cuatro hijos, un 50% de la bonificación. Y por último, el apartado E) de esta modificación de Ordenanza, prevé que el cabeza de familia, su cónyuge y cinco hijos o más, hasta un 70% de la cuota. Se exigen una serie de requisitos y entre ellos hay un requisito que el Partido Popular, quizás por un error técnico o por un error de interpretación del Jefe de Servicio cuando lo ha pasado, es un error material simplemente, pero que nosotros pensamos modificar vía alegaciones, sino es posible modificarlo en la actualidad que ya lo diremos a los técnicos, prevé - digo - que el inmueble objeto de bonificación constituye la residencial habitual de la unidad familiar y considerándose como tal la que figure en el padrón municipal a la fecha de devengo y su valor catastral no exceda de 72.000 euros. Queremos decir que los que excedan de 72.000 euros tendrán también una bonificación en los 72.000 primeros euros del 45, 50 ó del 90%, porque sino sería una injusticia como Ustedes pueden comprender que aquellos valores catastrales que fueran de 75.000 u 80.000 euros no tuvieran ninguna bonificación y sin embargo los de 72.000 tuvieran una bonificación, por ejemplo del 90%, esto es un error como se puede comprobar material - yo lo entiendo así - y que no tiene ninguna importancia, pero no obstante haremos la alegación oportuna el Grupo Popular y se pondrá



en la Ordenanza tal y como acabo de decir. Luego se dicen otras incompatibilidades y otros requisitos que yo creo que no vienen al caso y que con la propia modificación de la Ordenanza, ustedes pueden comprobar. Creemos que un buen instrumento para precisamente favorecer a 978 familias, creemos que es un principio de justicia distributiva por el cual no solamente los impuestos individuales, esto es los impuestos directos, los que deben redistribuir la renta por el sistema fiscal, sino que además aquellos impuestos que afectan directamente a las familias más necesitadas o que tienen más cargas sociales también se pueden hacer con los impuestos locales o con los impuestos, incluso, en algún caso indirectos. Esto es lo que entiende el Equipo Popular de Gobierno, en sintonía, exacta con el Gobierno de España que no olvidemos que ha sido el que ha propiciado esta reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el que ha ido rebajando los impuestos sistemáticamente como el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Toledo, también ha rebajado los impuestos a lo largo de estos 8 años en una cantidad muy apreciable, esta es una más de las rebajas que se están haciendo y que afortunadamente esta vez a tocado a los que tenemos familia numerosa. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Izquierda de Castilla-La Mancha, manifestando que ante el titular de prensa que nos presenta hoy el Partido Popular viene aquí al Pleno nos dicen ¿están Ustedes de acuerdo con que se rebajen los impuestos a las familias numerosas? Ante ese titular y si nos piden un adverbio si o no, diremos que sí, pero ya está, porque a continuación podemos decir; a todas las familias numerosas, por ejemplo a las que tengan rentas anuales de más de un millón de euros, yo lo matizaría, a esas no. A las familias que tengan 2.000.000 de euros de renta, a esas tampoco, es decir, la rebaja de impuestos a las familias numerosas depende y como. A las que tengan menos rentas, sí. A las que tengan más necesidades sociales, sí, pero esta no es propuesta que traía aquí el Partido Popular, el Partido Popular trae una rebaja de impuestos y cuando trae una rebaja de impuestos y se argumenta por parte del Concejal de Hacienda y no de la Concejala de Servicios Sociales, por ejemplo, en este caso a nivel municipal, tendrá que decir; en primer lugar – tendrá que decir – que cuanto dinero vamos a dejar de percibir por esta rebaja de impuestos, que vamos hacer indiscriminadamente a todas las familias numerosas independientemente de la renta que tengan. ¿ Cuánto dinero vamos a dejar de percibir? y lógicamente por el dinero que tenemos que dejar de percibir, tendremos que decir en el presupuesto que cosas no vamos hacer, con esta rebaja de impuesto, que va a beneficiar a todas las familias numerosas que tengan en propiedad una vivienda ¡jojo! No a todas las familias numerosas tienen la posibilidad de tener una vivienda también por la mala política el Partido Popular – todo hay que decirlo – esto son para las familias numerosas que tengan una vivienda independientemente de la renta que tengan. Ante esta pregunta tenemos que preguntarle al Concejal de Hacienda que cosas que están presupuestadas va a dejar de hacer con esta rebaja de impuestos, porque está bien rebajar los impuestos pero hay que decir que cosas no se van hacer, esto es una cuestión que pone de manifiesto el Interventor en su informe, que como los medios de comunicación han podido comprobar nos han entregado a las doce y treinta y un minuto. Estas son las formas de gobernar del Partido Popular, por eso digo que es un titular de prensa, es decir, precipitada, extemporánea, la propuesta, y falta de rigor. Estos tres calificativos que estoy diciendo ahora mismo no es una cuestión que haya dicho Izquierda Unida, les leo textualmente las declaraciones que ha efectuado o la exposición que ha efectuado el Tesorero Municipal en la Comisión celebrada a las nueve y media, “es una propuesta que necesita más tiempo y

que hay que ordenar”, luego la propuesta es precipitada y desordenada. Eso dicen los técnicos municipales de esta Casa. No es una cuestión opinable políticamente, es una – como dice el Sr. De la Fuente – esto no es una cuestión política, todas las cuestiones que se tratan en este Pleno son políticas, pero el dice que es más bien técnica, pues dejemos a los técnicos que hagan las propuestas. ¿Dónde está la propuesta de los técnicos? Los técnicos le han dicho en su propuesta, le han dicho, que es una propuesta que no está fundamentada en ningún criterio técnico, le faltan a Ustedes una cosa fundamental que dice la Ley, que argumente Usted los criterios técnicos. Por lo tanto, estamos ante una propuesta que viene simplemente avalar la política que lleva toda la Legislatura haciendo el Sr. Molina, una política exclusivamente de titulares, que no tiene ningún peso en la realidad y lo único que hace es levantar expectativas y frustraciones ante la gente, esa es la política del Partido Popular en el Ayuntamiento de Toledo y este es el broche – yo creo – uno de los últimos broches que pone de manifiesto esa política de titular, esa política falta de rigor y de seriedad que ha mantenido durante toda la Legislatura el Partido Popular. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. RUIZ MOLINA**, del Grupo Municipal Socialista, pidiendo que el Sr. Secretario nos informara sobre las consecuencias que tiene para la tramitación de este expediente la ausencia del informe del Consejo de Entidades Ciudadanas. Sin perjuicio de que después siga con mi intervención una vez que el Sr. Secretario nos convenza.

Interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL**, exponiendo que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, dice que las Ordenanzas Fiscales así como otros instrumentos, otros medios municipales, como son los Presupuestos es preceptivo el informe del Consejo Municipal de Asociaciones Ciudadanas. En principio una Ordenanza debería contar, para su aprobación, con el dictamen preceptivo del Consejo Municipal de Asociaciones Ciudadanas.

Continúa su intervención el **SR. RUIZ MOLINA**, preguntando al Sr. Secretario, ¿eso significa que estamos vulnerando de alguna manera la normativa vigente en materia de aprobación o modificación de las Ordenanzas?.

Interviene el **SR. ALCALDE**, afirmando que el Sr. Secretario ya ha informado y si puede Usted continuar la intervención. ¿ de acuerdo?. Tiene Usted la palabra Sr. Ruiz Molina.

Toma la palabra el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, respondiendo que ya le informa políticamente, Sr. Ruiz Molina.

Nuevamente interviene el **SR. RUIZ MOLINA**, contestando al Sr. Alcalde, que simplemente este Concejal no es jurista y en consecuencia tiene dudas y pide la asistencia del Secretario, que es el que tiene que dar fe sobre el cumplimiento de la normativa. Yo creo que es importante que todos los acuerdos que se adopten en el Pleno se hagan con todos los visos, al menos visos de legalidad. Simplemente tengo una duda sobre si.....

*El **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, interrumpe, dirigiéndose al Sr. Alcalde para que le pregunte, por favor, si en los últimos años las Ordenanzas Fiscales y los Presupuestos han tenido informe preceptivo.*

*El **SR. RUIZ MOLINA**, reivindica su posesión de la palabra.*

*Nuevamente interviene el **SR. ALCALDE**, diciendo que si se le permite, Sr. Ruiz Molina, el Sr. Secretario ha dado informe completo del Reglamento Orgánico y naturalmente lo que estamos ahora está en su uso de palabra del debate del contenido y por tanto le ruego continúe.*

*Continúa su intervención el **SR. RUIZ MOLINA**, aclarando que estaba en el uso de la palabra pero me ha interrumpido un Concejal del Partido Popular y no he visto que por parte del Presidente de este Pleno haya hecho uso de las facultades que el competen para ordenar el debate, Sr. Alcalde.*

*El **SR. ALCALDE**, responde que lo intenta. Pidiendo que continúe al Sr. Ruiz Molina.*

*El **SR. RUIZ MOLINA**, contesta que a veces lo intenta pero muy mal. Bien, tienen algunas veces Ustedes una desfachatez y una cara dura que yo no sé ya los límites a los que puede llegar.*

*Interviene el **SR. ALCALDE**, replicando al Sr. Ruiz Molina, que según indica Usted que tengo que ejercer un poco....Yo creo que hay determinados calificativos que caen en el insulto personal y que no se deben utilizar. Esa es mi recomendación, porque yo creo que hay otros vocabularios de descalificación de carácter político pero nunca de carácter personal.*

*El **SR. RUIZ MOLINA**, contesta al Sr. Alcalde, diciendo gracias, pero no he utilizado ningún tipo de descalificación personal, en tanto en cuanto no me he referido a ningún Concejal concreto sino al Grupo en su conjunto, es decir, al Equipo de Gobierno y les he calificado a todos ellos o la acción del Equipo de Gobierno, como de desfachatez. Desfachatez, incluso, de intentar ahora echar las culpas a un funcionario por haber dicho, como ha dicho el Sr. De la Fuente, que se ha confundido precisamente algo que ha sido objeto de debate en la Comisión de Hacienda de esta mañana, precisamente, que era el límite de si era bueno o era malo establecer como tope 72.000 euros en el valor catastral, para tener acceso o no al derecho a la bonificación. En cualquier caso y sin perjuicio, yo creo que los funcionarios lo tienen que soportar, espero que le soporten exclusivamente hasta mayo, yo creo que ha sido, ha ocurrido algo importante ha tenido Usted que leer la propuesta, porque esta propuesta ya no sabemos si viene de Hacienda, si viene de la Sra. Fernández-Marcote, al que no hemos oído en ningún caso, en la Comisión de Hacienda, ha sido al responsable de Hacienda, al Alcalde tampoco, al Alcalde lo único que se dedica es*

hacer titulares y en consecuencia la verdad, es que no ha ocasionado bastante despiste, porque parecía que era la Sra. Fernández-Marcote, la que distinguía esta mañana en la Comisión de Hacienda, que a partir de 72.000 euros estábamos hablando de Cigarrales, por debajo de 72.000 euros estábamos hablando de otro tipo de viviendas, en cuanto a valores catastrales y que por ello, ella que parecía que entendía bastante sobre valores catastrales, era la que había determinado el límite. Dado que le ha pasado Usted la palabra al Sr. De la Fuente, para que fuera ella la que explicara el por qué de los límites a los valores catastrales. En cualquier caso, yo sí que pienso que es desfachatez, me reitero en lo que he dicho, quizás a lo mejor el término "cara dura" era algo atrevido y si en ese sentido se han sentido ofendidos les pido disculpas. En cualquier caso los ofendidos es este Grupo, en tanto en cuanto con 24 horas de antelación pretenden Ustedes hacer la "jaimitada" - aunque no sí podrán - de modificar las Ordenanzas Fiscales, que si bien como veremos estamos de acuerdo, en lo que se refiere al fondo del asunto, no estamos en absoluto de acuerdo con la forma. Esto debe de ser unido a lo de UNAUTO, que hay que favorecer a determinadas empresas, hay que indemnizar a determinadas personas con 850.000.000 de pesetas, hay que llevarse a las personas mayores - al término de la Legislatura - a un viaje a Fátima, parece ser. Cosas que no se han hecho a lo largo de los 4 últimos años y que algo les deben decir la encuestas a Ustedes, cuando están, yo creo enloquecidos por arañar algún voto. Ha dicho que va a beneficiar, Sr. De la Fuente, a novecientas y pico familias, cuando ni se sabe a quien va a beneficiar porque carecemos de cualquier tipo de estudio, que permita saber el impacto que tiene esta medida. Yo creo que los toledanos no somos tontos, no somos analfabetos, sabemos perfectamente que durante 4 años Ustedes no han hecho absolutamente nada y no creo que con estas puestas en imagen, estas puestas en escena vayan a garantizar, pues arañar, cualquier tipo de voto, en los últimos meses. Porque claro, esta propuesta tiene problemas y es que no nos han dicho, porque no pueden, porque los funcionarios les han avisado con 24 horas de antelación - como a los Grupos Políticos - ¿a cuánto asciende cuantitativamente la medida? Es decir, Sr. De la Fuente, contéstenos a cuanto o cuanto va a dejar de percibir el Ayuntamiento como consecuencia de esta bonificación, porque es importante y yo creo que es la forma de administrar bien los recursos de los ciudadanos, saber que bonificaciones fiscales tienen impacto sobre la hacienda municipal. No sabemos, por otra parte, porque tampoco han sabido Ustedes contestarnos en la Comisión de Hacienda, si estos menores ingresos se van a producir como consecuencia de la bonificación van a ser compensados con un mayor gravamen en otros impuestos. Ni tampoco han sido Ustedes capaces de contestarnos - que yo creo que es momento adecuado para que lo hagan - que servicios públicos van a dejar de prestar para garantizar la suficiencia financiera de este Ayuntamiento. Estaba mal, el Ayuntamiento, desde el punto de vista financiero, lo sabe el Sr. De la Fuente, porque parte que se puede decir que es el máximo responsable junto con el Alcalde, pero que además el Sr. De la Fuente no sepa contestarnos a ninguna de estas cuestiones es algo mucho más grave. Aquí hay dos cosas si queremos que el Presupuesto se mantenga, como se había aprobado en el último trimestre tiene que ser a costa de aumentar la recaudación vía incremento de los impuestos o bien disminuir la prestación de determinados servicios públicos. ¿Qué ocurre? Que estamos acostumbrados - porque así lo hace el Partido Popular - a disminuir determinados impuestos, generalmente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y digo además que lo hace siempre en las rentas más altas, en mayor cuantía que en las rentas más bajas, a costa de aumentar los impuestos indirectos, que todos sabemos que son mucho más injustos. Por lo tanto, Ustedes de cara a la galería disminuyen la carga impositiva en algunos, pero sabemos que

detrás de ello hay un aumento de la carga impositiva en otros, precisamente en los impuestos indirectos. Por lo tanto no hable Usted, Sr. De la Fuente, de bajar lo impuestos cuando sabemos como han variado los impuestos especiales y como han variado determinadas tasas, unas porque han incrementado y otras porque se han inventado, pero además el que se haga una modificación de esta naturaleza con las prisas que se ha realizado, pone o da lugar a muchas dudas. La primera de ellas, es por qué la bonificación es del 45% ó del 50 y no del 90%, como permite la Ley. Podrían decirme, es que si la hacemos del 45 supone una cuantía y si la hacemos del 90 supone otra, pero da la casualidad que esta mañana le hemos preguntado las cuantías y no sabían en que medida estaba afectando a la hacienda municipal. En segundo lugar, esta mañana decíamos, decía la Sra. Fernández-Marcote que el límite estaba en 72.000 euros, les hemos dicho ¿ y por qué no 60, 50, 120?, ¿en qué se apoyaba? Decía en informes técnicos, ¿dónde están los informes técnicos? No existían los informes técnicos, era parece ser, la opinión de una entendida en el mercado inmobiliario, que no lo pongo en duda, de la Sra. Fernández-Marcote y nosotros decimos que habrá que estudiar donde se puede considerar el límite de los 72.000 euros, con valor catastral de referencia. Por otra parte aprovecho para decir que si verdaderamente ha habido un error en la propuesta realizada, el error imputable al funcionario como no podía ser de otra manera, estamos a tiempo de modificarlo, pero en este Pleno. El único problema, que es el que yo supongo, es que Ustedes ya han mandado publicar, porque sino se publicaba mañana no estamos en fecha, Ustedes ya han mandado publicar la Ordenanza dando por hecho que se iba aprobar y se dan cuenta de sus errores, que cometen muchos, en este caso con las prisas les ha hecho cometer alguno más, entonces mi propuesta, Sr. Alcalde, es que si han cometido un error en cuanto a los 72.000 euros y consideran que aquellos valores catastrales que afectan a familias numerosas por importe de 72.000 euros, también tiene derecho a una bonificación o lo corregimos en este Pleno que para eso hay que reconocer que somos soberanos y entonces, una de las propuesta que va hacer mi Grupo - precisamente - es que desde aquí se modifique, desde este Pleno, no creo que haya ningún inconveniente Sr. Alcalde en que eso suceda, salvo que Ustedes ya hayan mandado a publicar la modificación, antes incluso de que este Pleno se pronunciara al respecto. No se establecer controles, en cuanto al concepto de residencia de la unidad familiar, no se establece progresividad en la bonificación. Habrá que tener en cuenta que no es lo mismo una familia numerosa de 3 hijos que una familia numerosa de 6 y yo creo que sería importante establecer algún tipo de modificaciones, de progresividad en la bonificación. Yo creo que es importante desde el punto de vista de la capacidad económica de cada contribuyente y por otra parte sería importante - ahora dicen Ustedes que lo van hacer - también que graduáramos los valores catastrales, de tal manera que no todo el mundo tuviera derecho a una bonificación, sino que esa bonificación estuviera también en función de la capacidad económica medida, en este caso a través de el valor catastral. Por otra parte también en mi Grupo pregunta ¿Qué ha cambiado la situación financiera de esta Ayuntamiento? Nosotros en el último trimestre hicimos una batería de medidas fiscales, en este caso, yo no pensando en familias numerosas, pensábamos en revitalizar el Casco y establecíamos bonificaciones en algunos de los impuestos que afectan a la construcción de viviendas en el Casco y el único argumento para rechazar esa propuesta que hizo mi Grupo, fue el que afectaba a la salud financiera de este Ayuntamiento. Por el seguimiento que hacemos desde mi Grupo, de esa situación financiera, no entendemos que ha cambiado desde el último trimestre hasta la fecha actual, el 20 de febrero. ¿Ha habido algo que mi Grupo debería saber y no sabe, Sr. De la Fuente, o es simplemente el oportunismo de sacar a relucir una medida que tiene

exclusivamente carácter electoralista? La pregunta que nos podíamos hacer, ¿es si mi Grupo está a favor o en contra de la medida? Nosotros estamos siempre a favor de aquellas medidas, en este caso fiscales, que puedan favorecer a la rentas más bajas, eso es indiscutible. Lo que ocurre es que ponemos en duda la medida, por un motivo, porque como no se nos dice otra cosa es muy probable que la aceptación de esta medida – que ya aviso que si vamos aceptar – la aceptación de esta medida puede afectar precisamente a la prestación de los servicios públicos que reciben aquellos que va a beneficiar la ayuda, la bonificación. Por lo tanto, es muy probable que ocurra y lo que les dejamos de cobrar por un lado Ustedes se lo graven por otro a través de una menor o peor prestación de los servicios públicos. Por lo tanto, Sr. Alcalde, la propuesta que hace mi Grupo, sin perjuicio de la modificación, que podíamos hacer en este Pleno sobre el límite de los 72.000 euros, es que este asunto se deje sobre la mesa y se reúna la Comisión de Hacienda para estudiar en profundidad todas las decisiones que pueda adoptar el Ayuntamiento, en relación con el conjunto de medidas que prevé la Ley de Haciendas Locales y que no nos ciñamos exclusivamente a la bonificación de uno de los impuestos, sino estudiemos también la posibilidad, que decía el Sr. Alcalde, hace unos meses sobre gravar la segunda vivienda deshabitada o en todas o en las zonas de la ciudad. Gracias Sr. Alcalde.

Toma la palabra el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, manifestando en primer lugar que es frecuente en este Ayuntamiento, por parte de la oposición de una forma sistemática en todos aquellos puntos que tratamos con una cierta capacidad de no entrar a fondo en los temas de por un lado no entrar en los temas directamente, es decir, de alguna forma lo que se trata es de tener una postura – a mi modo de entender – insustancial, sin contenido. Eso sí, enfatizando algunos aspectos de elementos formales meramente administrativos. Esto es sistemático esto es la pauta habitual de la oposición en prácticamente todos los temas que hace el Equipo de Gobierno enfatiza mucho, saca unos titulares y lo tenemos en un ejemplo ahora recientemente, en un tema tan importante como el transporte, 16 trabajadores, se dice que se saque de la lista de la relación con el fin de que, si lo hubiéramos hecho, dar palo al Equipo de Gobierno ¿por qué discrimina a unos trabajadores? Esto es lo sistemático, cuando la importante es la cuestión de lo que tratamos, el eje central de lo que tratamos y de lo que se trata es ¿Ustedes quieren bonificación para las 978 familias numerosas de la Ciudad de Toledo? Si o no, esa es la decisión política yo no entro en más cuestiones jurídico-fiscales, que eso son los técnicos, es lo que he dicho. Políticamente nosotros tomamos la decisión. ¿Ustedes quieren o no quieren que las familias numerosas tengan una bonificación? Esa es la cuestión. Si quieren con arreglo a la ley que también ha sido consensuada en la FEMP, todo el mundo esta de acuerdo y estaba de acuerdo con que se tramitara así, es decir, bonificando precisamente a las familias por el número de hijos y a mi me parece muy interesante esta postura, quizás se ha hecho un poco precipitadamente porque ya venia precipitadamente desde la modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Tratar de escabullir las decisiones de la opinión pública argumentado, como siempre, temas formales, cuando los expedientes – la mayor parte de los expedientes – se están tramitando han pagado un salto en calidad en este Ayuntamiento increíble, muy pocos Ayuntamientos se pueden jactar de la calidad y de la – yo diría incluso – desde el punto de vista del contenido de los expedientes, de todos los expedientes que se tramitan en esta Ayuntamiento, por supuesto de la transparencia. Creo que este tema es importante. Aquí yo creo que si hay algún tipo de error Ustedes deberían haber, incluso, ayudado a rectificarlo y creo que en este tema podíamos haber ido de la mano ¿por qué?, porque esas 978 familias, que se pueden

beneficiar de una bonificación importante, estamos hablando de una cantidad importante y luego entrar en otras materias. Me ha parecido muy bien que Usted aluda, si se disminuye los ingresos como consecuencia de esta bonificación ¿de dónde van a proceder estos ingresos? Mire Usted, el presupuesto está aprobado, en un presupuesto de 10.000.000.000 de pesetas, es decir, de 60.000.000 de euros yo creo que aproximadamente unos 25.000.000 de pesetas que se pueden tener de subvención estas familias, no va a ser algo que deje al Ayuntamiento con una salud financiera agotada. Yo creo que no, yo creo que nosotros nos hemos preocupado en estos 8 años de tener una salud financiera bastante holgada y de quitarnos los problemas que teníamos de rodillas en todas las instituciones para poder desarrollar cualquier actividad. Nosotros, Usted recordará, que prácticamente hemos mantenido la deuda a largo plazo, prácticamente en unos niveles muy aceptables, por supuesto con los acreedores y proveedores a dejado de existir, nosotros estamos al día prácticamente, incluso me atrevo a decir que ahora mismo tenemos, prácticamente 10.000.000 de euros permanentemente en caja desde que el Equipo de Gobierno del P.P. ha estado en este Ayuntamiento, permanentemente, y como se hace mensualmente todos los informes de Tesorería Ustedes pueden comprobarlo. Otra cosa distinta, Sr. Ruiz Molina, es - a mi modo de entender - preocupante y que deberíamos entrar, es si queremos seguir invirtiendo y que este Ayuntamiento sea un gran líder en cuando al desarrollo de la ciudad, debe de tomar medidas en cuanto a los impuestos, efectivamente, en el IBI también, también en el ICO, también en otros impuestos y también en el gasto y sobre todo para el año 2003, pero bueno, no creo que este sea el momento de discutir esto ya lo discutimos en los Presupuestos. Aquí lo único que discutimos es un tema meramente técnico, con una decisión política que hemos tomado. Señores, ¿ Quieren Ustedes tener una bonificación a las familias numerosas de 3 hijos con el 45%, de 4 hijos con el 50% y más de 5 ó más hijos del 70%? ¿ Si o no? Si quieren apoyar esta propuesta, voten sí , sino voten no y la opinión pública lo entenderá perfectamente. Unos apoyan las familias numerosas y otros no, pero entonces a lo mejor incluso, al Sr. Rodríguez Zapatero le dice algo porque el otro día también he visto que ha cambiado muy favorablemente a este respecto, me encanta el cambio. Yo creo que Ustedes deberían no dejar mal a su líder, porque su líder precisamente apoya también este cambio importante a favor de la familia con cargas por encima de los 3 hijos o más hijos. Yo creo que esto es todo Sr. Alcalde, porque tampoco las discusiones políticas - que es lo que nosotros intentamos hacer - tengan más envidia, lo único que pretendemos hacer es bonificar a las familias numerosas con 3 ó más hijos. Gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, exponiendo que antes de conceder el último turno de intervenciones, iba a proponer una cuestión, ya que ha hecho el Grupo Socialista, bueno ha hecho dos propuestas, pero una de ellas afectaba la propuesta de suspender el Pleno cinco minutos para poder conocer la propuesta en concreto que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista sobre los límites establecidos en la bonificación. Voy a proceder a la suspensión del Pleno cinco minutos se habla, con un informe que el Sr. Interventor también quería aclarar y continuamos el Pleno y su debate.

---

Se suspende el Pleno a las trece horas y veintidós minutos.

---

---

Reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a las trece horas y treinta y cuatro minutos.

---

Seguidamente el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, toma la palabra, exponiendo que con el fin de evitar los problemas que veíamos en la gradación de las bonificaciones por tramos de valor catastral. Hemos tenido una reunión en este receso y en principio parecía que estamos de acuerdo, yo no sé si ahora estaremos todo el mundo de acuerdo, pero en principio estamos todos de acuerdo de hacer la siguiente gradación por tramos - ya digo - del valor catastral. Hasta 60.000 euros se aplica el cuadro de la propuesta íntegramente, es decir, 45%, 50% y 70%, dependiendo del número de hijos. Hasta 70.000 euros el 0,8, es decir, no se aplica entero la bonificación hay que multiplicarlo por un coeficiente de 0,8, es decir, estaríamos familias numerosas de 5 ó más hijos, se estará aplicando el 56%, por ejemplo. Hasta el tramo de 80.000 euros el 0,6. Hasta 90.000 euros el 0,4. Hasta 100.000 euros el 0,2. Y más de 100.000 euros el 0,1, que prácticamente dejan de tener eficacia porque se colocan, con ni siquiera con un 0,7%. Yo creo que es un cuadro que precisamente incluye más justicia distributiva en el impuesto, pero yo creo que estábamos de acuerdo todos - que era lo que pretendíamos - y que por eso, cuando hemos estado hablando, estaba todo el mundo de acuerdo. Entonces que lo que hay que hacer es ya directamente, Sr. Alcalde, con esta modificación y una pequeña modificación también para que no tengan incompatibilidades las viviendas de protección oficial, que dice; "el disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el impuesto sobre bienes inmuebles que podía corresponder al sujeto pasivo o al inmueble". Habría que decir, cualquier otro beneficio fiscal, potestativo, con el fin de evitar que las viviendas de protección oficial no pudieran recaerle las dos bonificaciones o beneficios fiscales que pretendemos. Con esas dos modificaciones, creo yo que esta propuesta queda bastante bien y por tanto yo creo que se debería proceder a votar ya directamente Sr. Alcalde, si Usted no tiene inconveniente.

Interviene el **SR. ALCALDE**, aclarando que la propuesta que se va a someter a votación - cuando terminen las dos intervenciones pendientes - es la que ha hecho el Concejal Delegado de Hacienda.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, exponiendo la curiosidad del receso y curiosidad lo que acaban de consensuar - según parece - la propuesta, que le va a beneficiar, antes no beneficiaba al Alcalde y ahora sí. Curiosas cuestiones. Antes había preocupación por la vivienda del conserje de LIMASA y ahora resulta que se hacen recesos para que les beneficien los beneficios fiscales al Alcalde. Curiosidades que tenemos que ver en este Pleno. Les decía que antes ha puesto el Sr. De la Fuente un ejemplo, curioso, diciendo que el rigor que tenían las propuestas, había que estudiarlas desde un punto de vista de fondo y ha puesto el ejemplo de los autobuses y toda la polémica que hay ahora. Ha sacado a colación, el Sr. De la Fuente, ese debate en esta medida como un ejemplo de falta de rigor. A mi me gustaría conocer la opinión del Sr. De la Fuente en ese rigor que dice tener, ¿cómo es posible que en esa relación de trabajadores que ha realizado él, que ha hecho él, están los trabajadores del trenecillo turístico? Todavía no lo sabemos o como en esa relación de trabajadores que se dedican al transporte urbano de la ciudad de Toledo - según él - figura el conductor del Sr. Suárez Illana. No sabemos si el rigor se refiere a eso, en fin esas son las propuestas de rigor que tiene y todavía no ha explicado el Sr. De la



Fuente. Yo sigo, y voy anunciar que le Grupo de Izquierda Unida, en este caso el Concejal va a abstenerse de esta propuesta, fundamentalmente por precipitada – como hemos dicho – con falta de rigor y por demagógica. Creemos que no es de recibo presentar a la opinión pública una propuesta de bonificación a las familias numerosas, que vuelvo a decir, dicho así y si se me requiere un adverbio yo diré que estoy de acuerdo, sí. Si lo decimos como un titular, ¿Izquierda Unida está de acuerdo en bonificar las familias numerosas? Si, pero no estamos de acuerdo a que se le bonifique, por ejemplo a una familia con unas rentas de 1.000.000 de euros, el IBI, no estamos de acuerdo en esas bonificaciones. Digo que es una propuesta demagógica por eso, carece de rigor, como han manifestado los técnicos en los diferentes informes, no está sustentada en argumentos de carácter social, que yo creo que es fundamentalmente, lo que tiene que sustentarse las bonificaciones de las impuestos, fundamentalmente de beneficiar los que menos tienen y que paguen más los que más tienen. El único límite – vuelvo a repetir – está en el valor catastral no en el nivel de renta, parece profundamente injusto y reitero que se tienen que argumentar las disminuciones presupuestarias y argumentarlas diciendo, o en un caso que servicio no se van a prestar, o que otras cuestiones en los presupuestos se van a disminuir. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, agradeciendo al Sr. Chozas su intervención y sorprendiéndose por la información que tienen sobre el valor catastral que tiene uno, en este Ayuntamiento. Yo no tengo nada que ocultar. Lo que si está claro es que yo no sé el que tiene Usted de valor catastral, de su vivienda en propiedad.

A continuación interviene el **SR. RUIZ MOLINA**, manifestando que se ha planteado el debate, de si estamos o no estamos a favor de beneficiar a las familias numerosas en el pago de los impuestos y lógicamente pues, es una cuestión que para mi Grupo es indiscutible, estamos dispuestos a que aquellas familias con menor capacidad económica, en este caso, provocada por una mayor número de hijos, es verdad que tienen derecho a que se le beneficie desde el punto de vista fiscal. Pero ha alegado, el Sr. De la Fuente, como que no queremos entrar en el fondo del asuntos – que sí queremos entrar – que sí queremos la bonificación, pero no que si estábamos alegando cuestiones administrativas. Si por cuestiones administrativas consideramos la ausencia de la voz de los vecinos que es precisamente a los que va dirigido, pues a mi me parece que no es una cuestión administrativa ,sino cuestión estrictamente política, sobre si consideramos que los vecinos deben intervenir o no intervenir en las decisiones que más directamente les afectan. Esto es una chapuza, es una chapuza, arreglada en parte en el último momento. Nosotros nos reiteramos en la necesidad de que este asunto quede sobre la mesa y casi, casi, por lo que nos acaban de comunicar podríamos adelantar que esta modificación de la Ordenanza no se va a poder aplicar porque en la medida que haya una alegación de cualquier vecino, estaríamos fuera de plazo, porque han apurado Ustedes tanto que cualquier modificación impediría que entrara en vigor, la bonificación antes del 1 de abril, que es cuando dice la Ley que debe entrar en vigor, salvo que como ha dicho el Alcalde que convoquemos un Pleno el domingo de no sé que mes – me imagino que será de marzo – para que pueda entrar en vigor. Yo creo que estamos forzando demasiado las cosas y desde luego nos queda en el tintero, aunque han intentado Ustedes corregir algo, algo que no han corregido por miedo a que vulnerase más la ley de lo que ya lo vulnera al aprobarse con la ausencia del preceptivo informe del Consejo de Entidades Ciudadanas, han intentado Ustedes – en el último momento – graduar uno de los aspectos fundamentales, que era si poner límite o

no poner límite a los valores catastrales. No deja de ser un arreglo, una chapuza, yo insisto que deberíamos sentarnos de forma reflexiva en torno a todas las posibilidades que nos ofrecen la Ley de Hacienda y en consecuencia no solamente alterar a la baja -me parece muy positivo - la renta o los impuestos que deben pagar las familias numerosas sino ver, también, si aquellos con mayor capacidad económica deben de hacer un pequeño esfuerzo adicional al que vienen realizando, para que compense esa menor recaudación que se obtiene de esa rebaja. Y si por otra parte Ustedes tampoco son capaces de decirnos el importe, aunque ha dicho el Sr. De la Fuente 25.000.000 de pesetas, - que se lo ha inventado sobre la marcha, le va a crecer la nariz, Sr. De la Fuente, como a un personaje de dibujos animados - llevamos toda la mañana preguntando al Sr. De la Fuente , ¿ cuál va a ser el impacto que va a tener en la Hacienda Municipal? Y no ha sabido contestarnos. Decirnos 25.000.000 me parece frívolo, pero además ahora después de la modificación que nos han dicho que se podía graduar o realizar, para corregir el error del funcionario, que ya es - que no era error del funcionario - era un error de filosofía de la modificación, yo creo que insisto por parte de mi Grupo a que el asunto quede sobre la mesa y si Ustedes no consideran que quede sobre la mesa, desde luego si que adelantamos que mi Grupo en la medida en que estamos a favor - y eso lo quiero decir con rotundidad - estamos a favor de que las familias numerosas, en tanto en cuanto tengan menor capacidad económica deben pagar menos impuestos, estamos a favor de que se produzca la bonificación, pero dado que el texto que han presentado no se parece en nada a lo que presentaría mi Grupo, teniendo en cuenta que mi Grupo haría relacionar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre el Impuesto que mide mejor el índice de capacidad económica de cada unidad familiar - insisto - estando de acuerdo que las familias numerosas deben pagar menos impuestos, nos vemos obligados, no obstante, a decir que nos abstendremos en la votación cuando se nos presente a votación la propuesta de modificación de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, afirmando que no trata de mentir, me puedo equivocar, pero ya sabe Usted, yo la verdad, mentir es poco rentable se pierde la credibilidad y además no viene a cuento rápidamente te localiza uno se puede equivocar, pero de todas formas Usted también que es Economista y puede hacer cálculos rápidamente, le tengo que decir que si son 978 unidades urbanas las que bonificamos, es muy fácil hacer la cuenta, tenemos una veintitantas mil unidades urbanas, 28.000, rápidamente es fácil teniendo en cuenta la media y teniendo en cuenta, también, el valor catastral de dichas unidades urbanas, rápidamente nos colocamos en el 2%. Teniendo en cuenta que ahora hay una graduación, es decir, en vez de 32.000.000 que sería un 2%, como hay graduación aproximadamente estaríamos hablando de un 60%, aproximadamente, estaríamos hablando ahora entre 20.000.000 y 25.000.000, podía ser algo más o algo menos. Eso es una estimación. Evidentemente me puedo equivocar pero no me puede decir Usted que me va a crecer la nariz, porque no lo veo razonable. Quería decirle a Usted dos cosas, Sr. Chozas. En primer lugar, es sorprendente la capacidad que tiene Usted de cambiar, desde ese pasillo hasta aquí, cambia Usted de parecer, le pregunto yo expresamente porque ya me huelo yo los temas y me dice Usted "bueno ese cuadro lo podemos aceptar", yo lo he oído así, estábamos todos delante y de repente, de aquí ahí dice no y saca la demagogia de buscar el titular para que ese cuadro lo hemos hecho para el Sr. Alcalde. Sr. Chozas, de verdad, es que son cosas....., pierde Usted credibilidad, siempre está Usted con esos temas, siempre puntualmente con esos temas tratando de no entrar en el fondo de los temas, tratando de hacer una oposición como desgarradora, como

una oposición de titulares un poco tercer mundista, titulares de los años de la Transición, no de una democracia asentada sería, donde hay propuestas. Yo creo que Usted debería reflexionar, debería reflexionar, porque ya sabemos las encuestas están al 5% y con un poco más se queda Usted sin venir y entonces es extraparlamentario, actúa Usted como extraparlamentario y claro la gente se lo va a creer y resulta que con unos cuantos votos útiles que tenga el P.S.O.E. se queda Usted fuera. Usted debería reflexionar profundamente sobre su postura de Concejal que toma peso, que tiene suficiencia de argumentos. Esto ocurre exactamente, Sr. Chozas, como prácticamente todo lo que ha ocurrido aquí en el Ayuntamiento. Sacamos la vivienda, sorteamos la vivienda Sr. Alcalde, ante Notario y dicen "es que teníamos que haber hecho una graduación por sistemas sociales". No lo hace nadie, ya aquello fue titulares durante dos semanas. Sacamos el Tránsito con arreglo a todos los aparcamientos que se han hecho y dice "es que tenían Ustedes que haber sorteado" y si hubiéramos sorteado, es que tenía que metido, Ustedes, la graduación social. Cualquier cosa, hacemos el aparcamiento de Recaredo y las escaleras mecánicas, es que Ustedes tenían que haber puesto un ascensor para los minusválidos. No, no, pero si es que tenemos otro remonte peatonal. Es que Ustedes, cuando votan en contra de los temas, luego es muy difícil rectificar ante la opinión pública, incluso cuando nosotros somos gente que les dejamos siempre una salida, en lugar de ir a machacarles a Ustedes, les dejamos una salida porque nosotros queremos tener un estilo de gobierno donde se incorporen las propuestas de la oposición, en este caso también, pero es difícil, es muy difícil, yo realmente entiendo que es complicado este tema de que Ustedes apoyen los temas que no tienen importancia desde un punto de vista político porque ¿quién no quiere subvencionar a las familias, bonificar a las familias numerosas, en el IBI? Es que se lo ponen Ustedes muy difícil. Todas esas familias no les votaran aunque sean muy de izquierdas, es que yo lo veo complicado y nosotros, claro lo proponemos y Ustedes deberían votar a favor y no en contra. Y por último Sr. Alcalde, aunque no tenga o no venga a cuento, quiero explicarle Sr. Chozas, lo que ha dicho Usted con respecto a la lista, que yo he hecho la lista, del Anexo III de UNAUTO, del Pliego de condiciones para transporte público, no lo hecho yo, lo ha hecho Comisiones Obreras y U.G.T., que son lo que lo han remitido al Ayuntamiento. 16 personas más de las que nosotros creemos. Es Comisiones Obreras y U.G.T., y Ustedes se oponen, pero no se opuso cuando Comisiones Obreras y U.G.T., en LIMASA, remitió la relación que pusimos también como Anexo. Es que es curioso, todo este tipo de cosas, de verdad, Usted debería reflexionar sobre estos temas y no estar ahí al borde de la demagogia continuamente porque la gente, se le nota mucho, se le nota mucho y entonces estas cosas, aunque seamos gente que no queremos hacer guerra, sangre de estos temas, pero nos complica enormemente la vida todos estos temas. Yo no miento, Sr. Chozas.

Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, contestando al Sr. De la Fuente, pero por tener el micrófono cerrado no se recoge.

Continúa el **SR. DE LA FUENTE DE LA FUENTE**, contestando al Sr. Chozas, diciendo que no ha dicho que votara Usted, yo he dicho que la relación que había en el Pliego de LIMASA era la que puso el Comité de Empresa, Comisiones y U.G.T. Ve como no miento. Y yo digo que esto es exactamente lo que hemos hecho en este Pliego de Condiciones y sin embargo ¿qué ha hecho Usted? Agrandar un problema grandísimo que no existe. No existe, lo que le he dicho al principio de la intervención, de la nada quieren

*Ustedes hacer.....No haga Usted gestos de ese estilo, porque aquí si huele mal vaya Usted a los tribunales. No, yo creo que Usted se mete en el chapapote continuamente y por eso será extraparlamentario. Creo que será extraparlamentario. Sr. Alcalde yo creo que está claro el tema. Hemos tenido dos intervenciones que no tienen nada que ver con este tema, pero aquí lo que proponemos es simplemente la bonificación a las familias numerosas de 3, 4, 5 ó más hijos de el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y esto es lo que vamos a proponer con arreglo a lo que he dicho anteriormente "in voce" en este Pleno. Le ruego que pase a votación.*

*Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.*